



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Restitución de inmueble arrendado
Asunto: Auto requiere
Radicado: 63.190.40.89.001.2020.00196.00
Demandante: Bienes e Inversiones del Café S.A.S
Demandado: Fabio Forero Barrios
Sustanciación: No. 283

En atención al memorial allegado, referente a la sustitución de poder presentada por el abogado Elvis Andrés Londoño Córdoba en calidad de abogado sustituto de la parte demandante a favor de la sociedad Abogados del Eje Cafetero S.A.S., y previo a que el despacho se pronuncie de fondo, es necesario que remita a este despacho el certificado de existencia y representación de la sociedad antes citada.

De igual manera se solicita que se remita a este despacho copia de la licencia temporal otorgada al señor Bruno Ceballos Gaviria, conforme lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 196 de 1971.

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc94c68adde0bd687e6014bf5c3cb33a3dbed72adc8dfeef9035af73cdeb6a0**

Documento generado en 19/09/2022 03:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>